

Expediente: **4132/09**

Carátula: **DI MARCO JOSE LUIS CAYETANO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ Z-EXPROIACION INVERSA O IRREGULAR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **10/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20121494273 - DI MARCO, JOSE LUIS CAYETANO-ACTOR/A

20121494273 - DI MARCO, MARIA LEONOR-ACTOR/A

20121494273 - DI MARCO, KARINA ELIZABETH-ACTOR/A

20121494273 - DI MARCO, CLAUDIA ANABELLA-ACTOR/A

9000000000 - LOPEZ, GERARDO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20121494273 - RODRIGUEZ DEL BUSTO, NICANOR ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

30655342946 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 4132/09



H102345185136

JUICIO: "DI MARCO JOSE LUIS CAYETANO Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ Z- EXPROIACION INVERSA O IRREGULAR". EXPTE. N° 4132/09 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2024.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: RODRIGUEZ DEL BUSTO, NICANOR ERNESTO - 30/09/2024 10:48

1) Atento lo solicitado, constancias de autos , hágase entrega al Dr. Nicanor Rodriguez del Busto , MP: 1895, la suma de **\$385.000** (discriminados en \$350.000 por honorarios regulados, con más la suma de \$35.000 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado Nicanor Rodríguez del Busto, deberá retenerse la suma de \$28.000, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209520571317 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$322.000** a la cuenta caja de ahorros n°32654810026276 CBU 0110481730048100262765 del Banco Nación, titularidad de Nicanor Rodríguez del Busto, Cuit: 20-12149427-3, en concepto de pago por honorarios. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

3) Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209520571317 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$63.000** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$35.000 y la suma de pesos \$28.000 en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado Nicanor Rodríguez del Busto, MP: 1895, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora

de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".

4) Procédase por Secretaria a sacar de acceso reservado los presentes autos.- JDM-4132/09. FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.